



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 22 MAR. 2019

VISTOS:

Los Memorándums N° 105-2019-COFOPRI/OZMOQ del 05 de marzo de 2019 y N° 139-2019-COFOPRI/OZMOQ del 18 de marzo de 2019, emitidos por la Oficina Zonal de Moquegua, el Memorándum N° 0408-2019-COFOPRI/OCD del 08 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, los Memorándums N° 1338-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 18 de marzo de 2019 y N° 1373-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 19 de marzo de 2019, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 137-2019-COFOPRI/OAJ del 19 de marzo de 2019 y el Informe N° 130-2019-COFOPRI/OAJ del 21 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018-COFOPRI/DE del 31 de mayo de 2018, se encargó, en el artículo tercero, al señor Álvaro Alberto Condori Luna, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Moquegua del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada hace de conocimiento a la Gerencia General sobre la programación del descanso físico vacacional del señor Álvaro Alberto Condori Luna, comprendido del 21 de marzo al 29 de marzo de 2019, proponiendo encargar a la señora Diana Lucia Soto López la Jefatura de la Oficina Zonal de Moquegua durante el periodo indicado, manifiesta además, su conformidad con la solicitud de descanso físico vacacional, así como a la propuesta de encargatura formulada;

Que, con el documento de vistos, el señor Álvaro Alberto Condori Luna, solicita la reprogramación de su descanso físico vacacional, del 25 de marzo al 02 de abril de 2019, el cual cuenta con la conformidad del Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada; es así que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración autoriza su descanso físico vacacional por el periodo del 25 de marzo al 02 de abril de 2019, e informa que la profesional propuesta, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Moquegua del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, resulta necesario que durante el periodo del 25 de marzo al 02 de abril de 2019, periodo en que el señor Álvaro Alberto Condori Luna, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Moquegua del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Jefatura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la



retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones en calidad de suplencia;



Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar en calidad de suplencia a la señora Diana Lucia Soto López, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Moquegua del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 25 de marzo al 02 de abril de 2019.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° ⁰⁴¹ -2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☒
- 2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
- 3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DIANA LUCIA SOTO LOPEZ	OFICINA ZONAL DE MOQUEGUA	
ALVARO ALBERTO CONDORI LUNA	OFICINA ZONAL DE MOQUEGUA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional ☒
- Diario oficial El Peruano ☐
- No corresponde publicar ☐

(Firma del Responsable del Expediente)

Nombre y Apellido

Cargo

Órgano u Unidad Orgánica:




NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA